

una baya mi Pasante, y á la otra yo, porque aquel se niega á cumplir esta nueva carga sin que le aumente la dotacion que le tengo hecha, y si esto se verifica, resultará quedarme yo con la nueva obligacⁿ de la enseñanza de los referidos Niños acaso sin utilidad alguna; lo que no puede querer la Justificacion y rectitud de V.S.I.

Tambien debo poner en su noticia que en mi Escuela tengo que enseñar á mas de ciento y cinquenta Niños, cuya instruccion y el desempeño de las lecciones que doy fuera de la Escuela, me ocupan de manera, que desde las cinco y media de la mañana hasta la una y media dada, y desde las dos y media de la tarde hasta las nueve de la noche, estoy empleado en la fatiga de enseñar; y como es tan extraordinario este trabajo en los dias que no son fiestas, es natural que desee, y procure tener libres del cuydado de los Niños los Domingos, para lograr en estos dias algun descanso de mis tareas.

Todo lo que llebo expuesto es certisimo; y como es incompatible con la execucion de lo que V.S.I. me encarga despues de dar muchas gracias á la R.^l Sociedad por el favor que me ha concedido, suplico á V.S.I. se sirva de aplicar dichas quinientos reales y confiar la instruccion de los referidos Niños á otro Maestro que esté mas desocupado que yo, y que no le sea imposible como ami, desempeñar aque-